



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 672-2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho. 08 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25727 de fecha 17 de octubre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, e informe técnico N° 590-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, personal de la Sub Gerencia de Serenazgo, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II ESSALUD Huamanga, donde el facultativo tratante decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 02 días a partir del 14/10/2017 al 15/10/2017, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo numero N° A-102-00015601-17, expedido por la Gineco Obstetra Militza Cabrera Padilla con CMP 34643.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 590-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BENDEZU HUERTAS JAZMIN DEL PILAR**, por el periodo de 02 días del 14/10/2017 al 15/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **08 NOV. 2017**

Oficio Circ. N° 3446-2017-UTD-SS-MPH

SEÑOR: PLANILLAS


Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-672-2017-MPH/RRHH

de fecha: 08 NOV. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.


SEÑORITA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Abog. Magaly V. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **09 NOV. 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: